

Memorando Nro. GADDMQ-SDEP-2024-0171-M

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

PARA: Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

ASUNTO: Observación Primer debate Proyecto de Ordenanza Reformativa de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 y PMDOT-PUGS-002 a 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, me refiero a la Sesión No. 58 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del 23 de abril de 2024, en la cual se realizó el Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-009); al respecto se remite la siguiente observación identificada por Empresa Publica Metropolitana de Gestión de destino Turístico.

En la Disposición Derogatoria Segunda se dispone: “*Deróguese la Ordenanza Nro. 086 sancionada el 03 de diciembre del 2015 que aprobó el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”*”

Al revisar la ordenanza sujeta a la derogatoria se identificó que el artículo 20 Ut supra, se refiere al Modelo de Gestión y Obligaciones de los Promotores, dice: “*Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de las obras arquitectónicas, de infraestructura y espacios públicos generados en el Proyecto, se determinará el modelo de gestión mediante la figura de fidecomisos, Contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, asociaciones público privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo con el marco jurídico vigente.*”

Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria. La formalización de los acuerdos derivados del modelo de gestión incorporará los derechos y obligaciones de las partes, dejando explícitamente establecidas las responsabilidades de los promotores o desarrolladores en función de lo establecido en el artículo 21 de la presente ordenanza”

Lo anteriormente citado, afecta directamente el ejercicio de las funciones de administración de Quito Turismo en el predio número 3553162, en el cual se desarrollan varias actividades encaminadas a la comercialización del espacio, para el desarrollo de actividades que fomentan el turismo de reuniones y eventos, además en sitio se encuentra ubicado del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, aliado estratégico con el que se busca dinamizar el sector turístico, constituyéndose en un epicentro de desarrollo turístico.

Por lo que se propone incluir una disposición general al tenor del siguiente texto:

“Con el propósito de garantizar la ejecución, mantenimiento y administración de las obras arquitectónicas, de infraestructura y espacios públicos generados en el predio número 3553162, se determinará el modelo de gestión mediante la figura de fidecomisos, Contratos de arrendamiento, comodatos, donaciones, derechos de desarrollo, capital semilla, transferencias entre gobiernos, asociaciones público privadas y demás mecanismos contemplados en el régimen jurídico, para lo cual se delega esta gestión a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de acuerdo con el marco jurídico vigente.”

Memorando Nro. GADDMQ-SDEP-2024-0171-M

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

Estas figuras de gestión podrán asociar o incorporar al sector privado, al sector público o a los actores de la economía popular y solidaria. La formalización de los acuerdos derivados del modelo de gestión incorporará los derechos y obligaciones de las partes, dejando explícitamente establecidas las responsabilidades de las partes en función de lo establecido en la presente ordenanza"

De lo indicado, pongo a consideración, salvo su mejor criterio, que esta propuesta que solventa la observación antes mencionada, sea incluida en el proyecto normativo que será conocido en segundo debate.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulina Maribel Procel Jara
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Anexos:

- EPMGDT-GG-2024-0710.pdf

Copia:

Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Ing. Daniel Sebastián Castañeda Fraga
Jefe Unidad de Planeamiento del Suelo FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
Directora de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Sr. Econ. Nicolás Oliva Pérez
Coordinador Técnico
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - COORDINACIÓN TÉCNICA

Sra. Abg. Idania Corina Arias Novillo
Coordinadora Legal
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - COORDINACIÓN JURÍDICA

Sr. Ing. Charip Camilo Alcívar Álvarez
Director Metropolitano de Gestión Económica y Productiva
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE



Memorando Nro. GADDMQ-SDEP-2024-0171-M

Quito, D.M., 24 de abril de 2024

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

Srta. Ing. Clara Cecilia Toapanta Viracocha

Jefe de Unidad de Entorno Económico

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA - UNIDAD DE ENTORNO ECONÓMICO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Clara Cecilia Toapanta Viracocha	ct	SDEP-DMGEP-UEE	2024-04-24	
Aprobado por: Paulina Maribel Procel Jara	pp	SDEP	2024-04-24	

